

18112RV: Radicación: 2023-0076

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/09/2023 15:26

Para:Nelson Ferney Zapata Londoño <nzapatal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (106 KB)
PARTICION JUZGADO SOCIEDAD PATRIMONIAL.pdf;



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

☎ (2) 8986868 Ext.2122/2123
✉ j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Diana Moreno Tovar <diany568@hotmail.com>
Enviado: jueves, 14 de septiembre de 2023 14:58
Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Radicación: 2023-0076

Buena tarde:

De manera atenta conforme a lo ordenado me permito enviar trabajo de partición de la sociedad patrimonial de los señores Julián Andrés Salazar y Erika Paola Garibello, proceso con radicación 76001311001220230007600.

Agradezco su respuesta.-5685848

Atentamente,

Diana Moreno Tovar
diany568@hotmail.com
300

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señora

JUEZ DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

**Radicación: Proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial de JULIAN ANDRES SALAZAR MARTINEZ Y ERIKA PAOLA GARIBELLO CABRERA.
Radicación:760013110012-2023-00076-00**

DIANA MORENO TOVAR, mayor de edad, residenciada y domiciliada en la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.908.886 de Cali y tarjeta profesional No.90.068 del C.S.J., obrando de conformidad con el poder conferido por los señores JULIAN ANDRES SALAZAR MARTINEZ y ERIKA PAOLA GARIBELLO CABREA, me permito, presentar Trabajo de Partición de los bienes, así:

PRIMERO. El señor JULIAN ANDRES SALAZAR MARTINEZ, y la señora ERIKA PAOLA GARIBELLO CABRERA, iniciaron una relación de unión marital de hecho, desde el 12 de agosto de 2012 hasta el 29 de mayo de 2022, fecha en que finalizó la convivencia.

SEGUNDO. Mediante Acta de Conciliación del Centro de Conciliación, Fundación Fundafas, de Cali, celebrada el 15 de diciembre de 2022, se declaró la Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial de Hecho entre los señores Julián Andrés Salazar Martínez y Erika Paola Garibello Cabrera.

TERCERO. Como consecuencia de la unión material de hecho entre compañeros permanentes se formó una sociedad patrimonial, la cual durante su existencia construyó un patrimonio social integrado por el siguiente bien:

Apartamento C-201 ubicado en la Carrera 83 D No.53-A-34 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cali, Los linderos generales están contenidos en la escritura pública No.1809 de Noviembre 21 de 2016 de la Notaria Primera de Cali, los linderos especiales del apartamento son del punto 1 al 2 en 2.60 metros, 0.92 metros, 1.25 metros, 1.97 metros, 1.17 metros, 1.32 metros, 0.08 metros, 1.40 metros, 1.80 metros, 0.08 metros, 0.47 metros, 1.97 metros, 1.17 metros, 2.05 metros, 0.63 metros, 0.08 metros, 0.55 metros, 2.38 metros, 2.04 metros, 0.83 metros, 0.32 metros, 1.63 metros, 0.08 metros, 0.70 metros, 1.00 metros, con muro común hacia vacío a hall de acceso común, escaleras punto; fijo c y hacia el interior de este apartamento del punto 2 al punto 3 en 3.50 metros, con muro común hacia el apartamento C-202; Del punto 3 al 4 en 3.96 metros, 0.82 metros, 0.08 metros, 1.76 metros, 2.00 metros, 2.83 metros, 0.08 metros, 2.83 metros, 2.50 metros, con muro común hacia vacío al antejardín y hacia el interior de este apartamento del punto 4 al punto 1 en 3.19 metros, 1.62 metros, 0.55 metros, 0.08 metros, 1.18 metros, 0.08 metros, 0.55 metros, 1.62 metros, 3.43 metros con muro común hacia apartamento B-202 y hacia el interior de este apartamento. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.370-951917 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali. Inmueble adquirido mediante escritura pública No.3550 de septiembre 12 de 2017 de la Notaria Octava del Círculo de Cali.

QUINTO. Se procede a elaborar trabajo de Partición y Adjudicación, se tomará como base el Inventario y Avalúo, realizado dentro del presente proceso aprobado el día 13 de septiembre de 2023.

PATRIMONIO LIQUIDO	\$66.851.937.73
---------------------------	------------------------

LIQUIDACION Y DISTRIBUCION

Teniendo en cuenta que los interesados son dos señores JULIAN ANDRES SALAZAR MARTINEZ y ERIKA PAOLA GARIBELLO CABRERA, la liquidación y distribución, queda conformada así:

TOTAL, ACTIVO	\$119.365.500
TOTAL, PASIVO	\$ 52.513.562.27
TOTAL, ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE	\$66.851.937.73

La suma a distribuir está constituida por el 100% del activo \$119.365.500, (Ciento Diecinueve Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Pesos) M.cte, a esta cantidad le restamos el Pasivo que es la suma de \$52.513.562.27 (Cincuenta y Dos Millones Quinientos Trece Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos con Veintisiete centavos) M.cte, quedando una suma de \$66.851.937.73 (Sesenta y Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Treinta y Siete Pesos con Setenta y Tres Centavos) que le corresponde a los señores JULIAN ANDRES SALAZAR MARTINEZ, y la señora ERIKA PAOLA GARIBELLO CABRERA en las siguientes proporciones:

HIJUELA No.1. JULIAN ANDRES SALAZAR MARTINEZ, la suma de \$33.425.968.865, (Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos con Ochocientos Sesenta y Cinco Centavos) SE PAGARÁ, CON LO SIGUIENTE

Para pagarle se le adjudica el 50% de derechos de dominio y posesión tomados de los derechos del 100% del inmueble, descrito en la partida primera. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.370-951917 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, ID PREDIO No. 0000942215, PREDIO No. Z000455030000

Este valor se adjudica por valor \$33.425.968.865

HIJUELA No.2 ERIKA PAOLA GARIBELLO CABRERA, la suma de \$33.425.968.865, (Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Novecientos Sesenta y Ocho Pesos con Ochocientos Sesenta y Cinco Centavos) SE PAGARÁ, CON LO SIGUIENTE

Para pagarle se le adjudica el 50% de derechos de dominio y posesión tomados de los derechos del 100% del inmueble, descrito en la partida primera. Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.370-951917 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali, ID PREDIO No. 0000942215, PREDIO No. Z000455030000

Este valor se adjudica por valor \$33.425.968.865

COMPROBACION

**VALOR DEL 100% del activo de la
Sociedad Patrimonial**

\$119.365.500

**Valor del pasivo de la Sociedad
Patrimonial**

\$52.513.562.27

**TOTAL, LIQUIDO PARTIBLE
VALORES ADJUDICADOS**

\$66.851.937.73

HIJUELA No.1

\$33.425.968.865

HIJUELA No.2

\$33.425.968.865

Total, activo liquido distribuido la suma de \$66.851.937.73

En los anteriores términos se da por elaborado el trabajo de Partición y Adjudicación de la Sociedad Patrimonial de los señores JULIAN ANDRES SALAZAR MARTINEZ Y ERICA PAOLA GARIBELLO CABRERA.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana Moreno T." with a stylized flourish at the end.

**DIANA MORENO TOVAR
C.C.31.908.886 de Cali
T.P 90.068 del C.S.J**